



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Yegros N° 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2° Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 768/2007

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 715/2005 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2007 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1067/2003 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 797/2004, POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE MATRICULAS DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES."

Asunción, 12 de julio de 2007.

VISTO: La Resolución N° 715/2005, de fecha 17 de junio de 2005; la Resolución N° 612/2007, de fecha 31 de mayo de 2007;

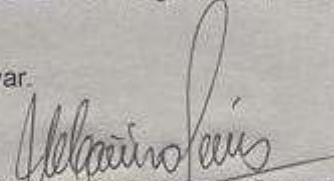
CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de modificar el funcionamiento de la Comisión para la Evaluación de Matrícula del Profesional Técnico en Telecomunicaciones, en concordancia con la nueva Estructura Orgánica de la CONATEL aprobada por Resolución N° 612/2007 de fecha 31 de mayo de 2007.

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de julio de 2007, Acta N° 26/2007, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

- Art. 1°** Modificar la Resolución 715/2005 de fecha 17 de junio de 2005 y establecer que las funciones de la Comisión para la Evaluación de Matrícula del Profesional Técnico en Telecomunicaciones, serán inherentes a los siguientes cargos:
- Gerente Internacional e Interinstitucional – Coordinación.
 - Coordinador del Gabinete Técnico – Miembro.
 - Asesoría Jurídica – Miembro.
- Art. 3°** Designar a la Gerencia Internacional e Interinstitucional como la responsable de la preparación de la documentación y de mantener actualizado el Registro del Profesional Técnico en Telecomunicaciones - RPTT
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ABOG. JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Presidente Interino de Conatel